DIRECTOR OPERATIVO

- I. Coadyuvar en la instrumentación, dar seguimiento y cumplimentar los convenios, acuerdos y contratos que lleve a efecto la Comisión, en el ámbito de su competencia;
- II. Vigilar el cumplimiento de las normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos de trabajo de las áreas de la Comisión;
- III. Establecer e instrumentar, los mecanismos de cooperación y coordinación técnica con las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en base a los lineamientos y políticas de la comisión;
- IV. Coadyuvar y realizar las negociaciones con los poseedores o propietarios del suelo en las áreas de interés para constituir reserva territorial para el desarrollo y/o proyectos prioritarios específicos del Gobierno conforme a los Programas de Desarrollo Urbano, instrumentando los actos jurídicos o administrativos necesarios que aseguren el uso o destino previstos;
- V. Promover, fomentar, apoyar e instrumentar la constitución de inmobiliarias sociales, así como en el proceso de regularización de la Tenencia de la Tierra;
- VI. Otorgar audiencia a servidores públicos de las tres instancias de gobierno, grupos organizados y particulares, en el ámbito de su competencia;
- VII. Participar, en coordinación con la Dirección Administrativa y Coordinación Jurídica, en los procesos de enajenaciones a personas físicas o morales, apegados a los Programas de Desarrollo, Leyes y disposiciones legales aplicables en la materia;
- VIII. Integrar la información documental y cartográfica de los predios de interés o susceptibles de incorporarse como reserva territorial estableciendo la congruencia o incompatibilidad con los programas de Desarrollo Urbanos vigentes o para proyectos prioritarios del Gobierno;
- IX. Realizar estudios de identificación física y cartográfica de las áreas prioritarias para el desarrollo o para proyectos específicos;
- X. Colaborar con otras instancias en el desarrollo de proyectos prioritarios para el desarrollo integral de la Entidad, que involucren el factor suelo, impulsando y/o asesorando en los mecanismos de adquisición;
- XI. Coordinar la integración de la Mapoteca de Cartografía Básica de la Comisión, para consulta y retroalimentación del propio Organismo y en su caso de terceros, con los documentos necesarios para los trabajos inherentes a Proyectos que atiende el Organismo;
- XII. Evaluar el impacto de las acciones de la Comisión en los Programas de Desarrollo Urbano:
- XIII. Coadyuvar, brindar apoyo y asesoría a los Municipios en la integración de sus bienes territoriales:
- XIV. Integrar y actualizar la bolsa de reserva territorial, patrimonio del Organismo; XV.Instrumentar mecanismos de seguimiento, control, vigilancia y promoción sobre áreas inscritas en la bolsa de tierra, a fin de garantizar su disponibilidad y oferta;
- XVI. Integrar el programa operativo anual de la Comisión, de los informes operativos, así como coordinar la integración de la información necesaria para el informe operativo anual;
- XVII. Participar en acciones con las instancias Federales, Estatales y Municipales en materia de contravenciones al uso y destino de la reserva territorial y expropiaciones:
- XVIII. Coadyuvar en las acciones del Estado, encaminados a vigilar y asegurar el uso o destino del suelo:

XIX. Realizar el inventario de Bienes Territoriales del Gobierno del Estado y los de propiedad del Organismo, conforme lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos;

XX. Elaborar los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de su Unidad Administrativa en coordinación con la Dirección Administrativa;

XXI. Integrar conjuntamente con la Coordinación Jurídica y en colaboración con las Dependencias del Ejecutivo los expedientes técnicos y la tramitación del procedimiento expropiatorio por causa de utilidad pública en materia Federal y Local ante las instancias correspondientes;

XXII. Ejecutar el derecho de preferencia del Gobierno del Estado de Morelos en las áreas de reserva territorial, y

Las demás delegadas por la Dirección General.